PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 1021/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "TALLER AVELINO", EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2010, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GABINETE CIVIL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2010 - 2011.

Asunción, 3 de diciembre de 2010

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 54/2010, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos" para la Presidencia de la República, Gabinete Civil;

La Resolución N° 48 A/2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Resolución Nº 1005/2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, que designó Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República a Doña María Elena Muñoz de Jolay, Coordinadora General Financiera de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Tipos de procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas inferiores a dos mil jornales mínimos.

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, objeto del llamado.

Que por Nota PR UOC Nº 372/2010, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Contratación Directa, en el Rubro 240, para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, para la institución.

Que en el Acta Nº 101/2010, consta que en fecha 29 de noviembre de 2010 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas: Taller Avelino, Gilco – Par S.R.L. y Taller R.C.

Que, por medio del Acta Nº 76/2010, el Comité de Evaluación conformado para la citada contratación, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 54/2010, para Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, a la empresa Taller Avelino.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art.1º Adjudicar, el Llamado de Contratación Directa Nº 54/2010, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", para la Presidencia de la República, Gabinete Civil, correspondiente al Período 2010 - 2011, a la Empresa "**Taller Avelino**" de Avelino Florentín Rodríguez, con RUC Nº 517370-1, por un monto máximo de hasta **ciento diez millones de guaraníes (Gs. 110.000.000),** y por un monto mínimo de **cincuenta y cinco millones de guaraníes (Gs. 55.000.000),** conforme a la oferta presentada y a la disponibilidad presupuestaria para esta contratación.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 1021/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "TALLER AVELINO", EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2010, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GABINETE CIVIL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2010 - 2011.

Asunción, 3 de diciembre de 2010

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República a suscribir el contrato respectivo entre la Presidencia de la República y la Empresa Taller Avelino.

Art. 3° Imputar lo resuelto en el Artículo 1º en el Rubro 240 (Gastos por servicios de aseo, de mantenimiento y reparación), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 4° Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.

Ing. María Elena Muñoz de Jolay
Encargada de Despacho de la Dirección General de
Administración y Finanzas -Presidencia de la República